

mona, contra don Francisco García Criado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0240 000 17 0122 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

Treinta participaciones sociales de la entidad «Construcciones Balerna, Sociedad Limitada».

Valor de cada participación: 188.133 pesetas.

Dado en El Ejido a 19 de octubre de 1998.—La Juez, María Ángeles Ansio Guirado.—El Secretario.—55.081.

#### EL PUERTO DE SANTA MARÍA

##### Edicto

Don Luis Mohedas López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Puerto de Santa María, (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 59/1998, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Zambrano García-Ráez, frente a doña Deborah Infante Lavergne, en cuyos autos se ha acordado la venta subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, de la siguiente finca:

Urbana: Piso número 16, de la casa de esta ciudad, en la calle Avenida Micaela Aramburu de Mora, número 32, es del tipo C, situada en la planta cuarta.

Ocupa una superficie construida de 69 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 533, folio 7 vuelto, finca número 24.402, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, los días 14 de enero de 1999, 11 de febrero de 1999 y 11 de marzo de 1999, a las once horas, respectivamente, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.690.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1272-0000-18-0059-98, del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose dinero o cheque en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto y presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Dado en El Puerto de Santa María a 5 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Luis Mohedas López.—55.409.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Doña María Montserrat Birules, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 199/1996, promovidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Porta Casanovas, doña Buenaventura Boluda Encina y don Joaquín Boluda, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 17 de diciembre de 1998 de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de enero de 1999, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 25 de febrero de 1999, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 28.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada uno de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Lote único:

a) Finca número 5. Vivienda situada en la planta segunda, puerta primera, de la casa sita en Torredembarra, partida Costa y también Sinieta, a la que se accede a través de una escalera, situada al fondo de la misma. Tiene una superficie de 76 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo y una terraza. Linda: Al frente, derecha, entrando, con vuelo de zona común; a la izquierda, con finca siguiente, y por el fondo, con vuelo del jardín de la finca número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 928 del archivo, libro 84 del Ayuntamiento de Torredembarra, folio 71, finca número 6.259.

b) Finca número 1. Vivienda situada en la planta baja de la casa sita en término de Torredembarra, partida La Costa y también Sinieta, a la que se accede a través del jardín y porche, situados en la parte delantera de la casa. Tiene una superficie de 160 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, despacho, cocina, baño, aseo y una habitación, consta también de garaje con lavadero. Linda: Frente, jardín privativo de esta vivienda que lo separa de la parcela número 23 del propio don Carlos Fernández; derecha, entrando, parcelas 19 y 20, en parte mediante jardín privativo de esta finca; izquierda, zona común.

Forma parte de esta finca como anejo inseparable el espacio sin edificar destinado a jardín, situado al frente y derecha de la casa que tiene una superficie de 125 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 298, libro 84 de Torredembarra, folio 63, finca número 6.251.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas y, si hubiera lugar, a la actual o actuales titulares de las fincas.

Dado en El Vendrell a 22 de septiembre de 1998.—La Juez, María Montserrat Birules.—La Secretaria.—55.032.